

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso ejecutivo fue terminado por ACUERDO CONCILIATORIO el día 26 de febrero de 2021. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 16 de julio de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No.789/04-2011-00331 00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de COMFENALCO VALLE mediante escrito de fecha 6 de julio de 2021, allega al proceso ejecutivo constancia de pago por la suma de \$900.000, el cual corresponde al monto que quedó de cancelar la entidad demandada dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la copia auténtica del Acta No.17 del 26 de febrero de 2021, la cual presta mérito y es objeto de la conciliación dentro de la acción ejecutiva.

Al punto, es preciso anotar, que con ocasión del saldo de la referida deuda, la señora FANNY AYDE BURBANO CAMARGO a través de apoderado judicial, formuló la acción ejecutiva a continuación del proceso ejecutivo de costas procesales en contra de COMFENALCO VALLE DEL CAUCA y el Juzgado mediante auto No.700 del 23 de junio de 2021, libró el auto de apremio.

Ahora, revisada la Plataforma del Banco Agrario de Colombia, se advierte que el día 6 de julio de 2021, fue consignado a la cuenta corriente del Juzgado, el título judicial No.469030002666095 por valor de \$900.000, por cuenta de la acción ejecutiva; evento por el cual el Despacho procederá a hacer la entrega del referido título judicial a la parte demandante a favor del apoderado judicial, Dr. Jesús Harold Medina Cruz, a quien le fue dada la facultad de recibir.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR la entrega al Dr. JESÚS HAROLD MEDINA CRUZ, identificado con ciudadanía N°14.957.882 y Tarjeta Profesional

No.89.442 del C.S.J.,el título judicial por valor de \$900.000 que se relaciona a continuación; monto que hace parte del compromiso de pago de las obligaciones pactadas en el Acuerdo Conciliatorio llevado a cabo en la Audiencia del 26 de febrero de 2021, según Acta No.17, expedida dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por FANNY AIDE BURBANO CAMARGO contra COMFENALCO VALLE DEL CAUCA, con radicación 04-2011-00331-00.

TITULO JUDICIAL	FECHA	VALOR
469030002666095	06/07/21	\$ 900.000
TOTAL		900.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
El Juez

Nelson Osorio Guamanga

SAS. RAD.04-2011-00331 00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 99 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de julio de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

La secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b27761d7848b0909c9292fde08420247634b4d131966724e2f78e94868168d6
Documento generado en 16/07/2021 01:23:31 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***